

LA DEPOSICIÓN DEL OBISPO ASCLEPAS DE GAZA

The deposition of bishop Asclepas of Gaza

GONZALO FERNÁNDEZ

Fac. de Geografía e Historia. Universidad de Valencia. Avda. Blasco Ibáñez, 28. 46010 Valencia.

RESUMEN: Este artículo trata de la deposición del obispo Asclepas de Gaza en los años 325-326 d.C. Otras cuestiones dentro de mi trabajo son las actitudes de los obispos Eusebio de Cesarea y Eustacio de Antioquía ante Asclepas de Gaza. Las fuentes principales son algunos cánones del sínodo de Nicea en el año 325, una carta sinodal transmitida por Hilario de Poitiers (*Fragmento Histórico III*, 11), Teodoreto de Ciro (*Historia Eclesiástica*, I, 21) y Jerónimo (*Carta a Pamaquio*).

ABSTRACT: This article deals with Bishop Asclepas of Gaza's deposition in years 325-326 A.D. Other questions in my work are Bishops Eusebius of Cesarea and Eustathius of Antioch's attitudes in front of Asclepas of Gaza. The main sources are some canons of the Synod of Nicaea in year 325, a synodal letter transmitted by Hilary of Poitiers (*Historical Fragment III*, 11), Theodoret of Cyr (*Ecclesiastical History*, I, 21) and Jerome (*Letter to Pammachius*).

El cargo de asesor de Constantino para la política religiosa queda libre en 326 con la marcha de Osio de Córdoba a *Hispania*¹. Eusebio de Cesarea se apresura a llenar aquel vacío. Su política se encamina a romper la alianza de origenistas

1. Vid. V.C. DE CLERQ: *Ossius of Cordova. A contribution to the history of the constantinian period*, Washington (D.C.), 1954, pp. 287-289 y T.D. BARNES: *Constantine and Eusebius*, Cambridge (Mass.), 1981, pp. 225-226.

moderados y monarquianos. Para ello ataca a los segundos que constituyen la sección más débil del frente victorioso en Nicea y representan la *bestia negra* del episcopado origenista de Asia Menor y la zona sirio-palestina, dada la raigambre monarquiana de los moradores más incultos en aquellas regiones que se infiere de la *Apología de Orígenes* escrita por Pánfilo de Cesarea.

El primer paso del Cesariense se dirige contra Asclepas de Gaza. Según la carta sinodal de los obispos orientales que acuden al concilio de Sárdica a fines de 343 o en los meses iniciales de 344 (Hilario de Poitiers, *Frag. Hist. III*, 11), Asclepas es depuesto y exiliado diecisiete años antes. De aquí se deduce 326 como año de evento tal. La sinodal referida dice que esas sanciones se imponen a Asclepas en un concilio antioqueno al que Eusebio de Cesarea asiste. En esta noticia, conservada por Hilario de Poitiers, H. Chadwick y M. Simonetti basan su hipótesis de que la condena impuesta a Eustacio de Antioquía ha de ser coetánea o incluso anterior a la de Asclepas de Gaza. Ambos tratadistas la explican por la extrañeza que les produce el hecho de dejar Eustacio campo libre en su propia ciudad al Cesariense (uno de sus rivales máximos. También les sorprende que Eustacio de Antioquía tolere la condena de Asclepas (correligionario suyo)².

Puede oponerse una objeción a esa hipótesis. Si la condena a Eustacio es anterior o coetánea a la de Asclepas de Gaza, es necesario situarla en el Bienio 326-327, lo que conlleva una fecha muy temprana. Si se acepta esta cronología para datar la condena de Eustacio de Antioquía, existen numerosos años de diferencia desde la pérdida de la sede que Eustacio sufre hasta la rebeldía antieusebiana de los monarquianos antioquenos, quienes se agrupan en torno al presbítero Paulino (Teodoreto de Ciro, *Hist. Eccl. I*, 21).

Estimo que Eustacio nada hace en ayuda de Asclepas por razones diversas. La primera de ellas estriba en que el obispo de Gaza es acusado de un acto punible que no atañe a su ideología sino al gobierno de su diócesis. Habida cuenta de la idiosincrasia inatacable que el credo niceno tiene para Constantino, el grupo eclesiástico derrotado en el «gran sínodo» de 325 sólo tiene la facultad de recuperarse con el ataque a los monarquianos por medio de eliminar a sus corifeos.

En un primer momento los *eusebianos* no pueden hacer contra los victoriosos en Nicea más que agresiones personales a su moral o alusivas a las actividades pastorales que llevan a cabo en sus obispados. En una segunda fase los *eusebianos* se transforman en los custodios de la disciplina en el seno de la Iglesia. Entonces pueden recurrir a acusaciones dogmáticas en menoscabo de sus adversarios.

El móvil segundo de la carencia de auxilio de Eustacio de Asclepas radica en que en un año tan próximo a Nicea, como 327, los terrenos de actuación políti-

2. Vid. H. CHADWIZCK: «The Fall of Eustathius of Antioch», *JTS*, 49, 1948, pp. 31-32 y M. SIMONETTI: *La crisi ariana nel IV secolo*, Roma, 1975, p. 107.

correligiosa se hallan aún mal delimitados. La labor rectora de Eustacio en Antioquía es difícil. Atanasio (*Hist. arian. ad monachos*, 4) señala que Eustacio se ve involucrado en problemas con el clero de «la Perla del Orontes». El antioqueno considera factible su integración en la alianza de origenistas moderados y monarquianos, hostil a la tendencia extrema de la «Logostheologie», magüer su repugnancia al término *Homoúsios* del credo de Nicea que había sido admitido asimismo por Eusebio de Cesarea.

Eustacio sigue la política de Alejandro de Alejandría con esto. La cita de Atanasio a un sector del clero de Antioquía rebelde a su obispo se entiende por las luchas continuas de origenistas y monarquianos que se desarrollan en aquella urbe a partir de Pablo de Samosata. Los clérigos opuestos a Eustacio son origenistas y partidarios viejos de Filogonio. Paulino formará la comunidad *eusebiana* de Antioquía con clérigos tales. Ese Paulino es un miembro de la escuela *Luciánica*, antiguo obispo de Tiro, que se traslada a la «Perla del Orontes» con vistas a ocupar su trono episcopal después de ser Eustacio depuesto por un concilio antioqueno que se celebra en el otoño de 331 o antes de la cuaresma de 332 en cumplimiento del canon quinto decretado por los sinodales nicenos en 325.

El móvil tercero decretado por el rechazo de Eustacio a acudir en socorro de Asclepas depende del segundo. Consiste en no tener el antioqueno la fuerza suficiente para defender a un correligionario suyo, en virtud de sus comunes ideas monarquianas, como es su colega de Gaza. Eustacio sacrifica a Asclepas con ánimo de salvarse él. Al tiempo intenta acercarse a Eusebio de Cesarea. El obispo de Antioquía cae en cuenta del papel de primer orden que el Cesariense iba a ejercer.

Puede resultar extraño que Eustacio ceda la presidencia de un sínodo en su misma urbe al obispo de Cesarea que es sufragáneo suyo con arreglo al sexto canon del concilio de Nicea de 325³. Estimo que los mantenedores de dicha hipótesis no reparan en que el silencio de la carta sinodal de los obispos orientales asistentes al concilio de Sárdica en 343 sobre el encabezamiento por Eusebio de Cesarea de la asamblea eclesiástica antioquena que castiga a Asclepas de Gaza. Aquella misiva sólo indica que «estuvieron presentes los acusadores y Eusebio de Cesarea». Creo que Eusebio sanciona a Asclepas por motivos pastorales (no dogmáticos) en uno de los dos concilios anuales que el canon quinto de Nicea ordena celebrar en cada provincia metropolitana. El Cesariense se favorece de la naturaleza sufragánea de la diócesis de Gaza respecto a la de Cesarea⁴. En conformidad

3. Vid. R. V. SELLERS: *Eustathius of Antioch and his place in the Early History of Christian Doctrine*, Cambridge, 1928, p. 32, a quien siguen H. CHADWICK: *art. cit.* y M. SIMONETTI: *op. cit.* Vid. «ut supra», n. 2.

4. La dependencia de Gaza hacia Cesarea queda patente hacia 392 al ir a la segunda el clero y pueblo de la primera en busca de un obispo nuevo según MARCOS «EL DIACONO»: *Vita Porphyrii*, 11-12.

con aquella medida de 325, el sínodo que depone a Asclepas sucede en el otoño de 325 o durante los meses de 326 anteriores al inicio de la cuaresma.

Además, Jerónimo (*Ep. ad Pammachium*) explica el canon sexto del sínodo niceno por la cualidad de metropolitano de Palestina que reside en el obispo de Cesarea. Mas el «Solitario de Belén» continúa con la afirmación de que el obispo de Antioquía es el metropolitano del Oriente entero⁵. Asclepas de Gaza, al ser depuesto por un sínodo palestiniense en 325-326 sujeto al influjo de Eusebio de Cesarea (metropolitano de Palestina), recurre a Eustacio de Antioquía (metropolitano de todo Oriente como obispo de la «Perla del Orontes» con jurisdicción en los temas de Palestina). En el otoño de 326 un sínodo antioqueno, presidido por Eustacio, condena y depone a Asclepas.

En este sínodo antioqueno los acusadores son los obispos origenistas de Palestina (y tal vez sus compañeros de Siria) y Eusebio de Cesarea (aunque este último por ocupar la sede metropolitana de la provincia palestiniense). Así se entiende la diferencia entre «los acusadores» y Eusebio de Cesarea que establece la sinodal de los obispos orientales que se personan en Sárdica durante 343. Por tanto, Asclepas es castigado por dos sínodos en el bienio 326-327: uno en Cesarea, encabezado por su obispo Eusebio (metropolitano de Palestina con autoridad en Gaza), que supone un tribunal de primera instancia; y otro en la «Perla del Orontes», escasos meses posterior y ya en forma de juicio de apelación, presidido por Eustacio de Antioquía (metropolitano de todo Oriente con jurisdicción sobre Palestina).

5. Las palabras «totius Orientis» de JERÓNIMO: *loc. cit.*, se refieren a la diócesis de Oriente. En conformidad con *Notitia Dignitatum orientalium* I aquella circunscripción abarca estas provincias: «Palestina, Foénice, Syria, Cilicia, Cyprus, Arabia, Isauria, Palaestina salutaris, Palaestina II, Foénice Lybani, Eufратensis, Syria salutaris, Osrhoëna, Cilicia II».